

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

0681
RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° _____ /

Sección 1era.

LA CISTERNA,

09 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 03 de Enero del 2011, de Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2011.

2.- El Memorando N° 37 de fecha 01 de Febrero del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Enero del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	03:00 03:45
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	15:00 18:45
SANDRA RETAMAL OLIVERA	15:00 18:45
VICTOR MATUS CISTERNAS	05:00 06:15
SUSANA OLIVARES VERDUGO	20:00 25:00
MARCELA TOLEDO SANCHEZ	03:00 03:45
JULIA LOPEZ VALENCIA	02:00 02:30
JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA	06:00 07:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-